CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020). Pasa al despacho el presente asunto, informando a la señora Jueza que fue recibida el día de ayer, copia del expediente 2014-29 de parte del Juzgado de Familia de Calarcá. Sírvase proveer.

MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: SILVIA JOHANA RODRIGUEZ GOMEZ.
DEMANDADO: CARLOS AUGUSTO GONZALEZ TOBARIA.
RADICACIÓN: 154074089002-2019-00159-00

Corresponde fijar audiencia de alegatos y sentencia, regida por los artículos 373 y 392 del C.G.P., en tanto ya se cuenta con expediente 2014-29 que se ordenó acumular para dictar sentencia.

La audiencia se realizara el día viernes 20 de noviembre de de 2020 a la hora de las 09:00 a.m. y de manera virtual por encontrarnos en el curso de la pandemia por la enfermedad COVID -19.

Se remitirá a las partes copia del expediente acumulado allegado por el Juzgado de Familia de Calarcá, a fin de preparen sus alegatos de conclusión.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

1. FECHA Y HORA. FIJAR audiencia de alegatos y sentencia, arts. 373 y 392 del C.G.P., para el día **viernes 20 de noviembre de de 2020 a la hora de las 09:00** a.m., la cual se adelantará de **forma virtual** por la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Correr traslado a las partes de la copia del expediente acumulado 2014-29 allegado por el Juzgado de Familia de Calarcá, a fin de preparen sus alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **025,** de hoy **dieciséis (16) de octubre de 2020** siendo las 8:00 A.M.

Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario